

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES**

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE
N° 012-2025-OCI/0475-SCC**

**CONTROL CONCURRENTENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
TUMBES – TUMBES – TUMBES**

**“GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN
ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TUMBES”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 5 DE FEBRERO DE 2025 AL 18 DE FEBRERO DE 2025**

TOMO I DE I

TUMBES, 11 DE MARZO DE 2025

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 012-2025-OCI/0475-SCC

**“GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES”**



Firmado digitalmente por
CAMACHO ESPINOZA Edwin
Williams FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 17:59:59 -05:00

ÍNDICE

CONTENIDO	Pág.
I. ORIGEN _____	1
II. OBJETIVOS _____	1
III. ALCANCE _____	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE _____	1
V. SITUACIONES ADVERSAS _____	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULANTE AL CONTROL CONCURRENTE _____	19
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS _____	19
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES. _____	19
IX. CONCLUSIONES _____	20
X. RECOMENDACIONES _____	20
APENDICES	



Firmado digitalmente por
ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 18:09:34 -05:00



Firmado digitalmente por
ACUNA ROSALES Andrea Del
Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 18:47:58 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 012-2025-OCI/0475-SCC

**“GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES”**



I. ORIGEN

Firmado digitalmente por
CAMACHO ESPINOZA Edwin
Williams FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 17:59:59 -05:00

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Tumbes, mediante Oficio N° 093-2024-MPT-OCI de 2 de febrero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio N° 0475-2025-008, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

II. OBJETIVOS



Firmado digitalmente por
ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 18:09:34 -05:00

2.1. Objetivo general

Determinar si la Municipalidad Provincial de Tumbes viene realizando la gestión del PCA para la entrega eficiente y eficaz del complemento alimentario a los centros de atención, que permita asegurar la provisión oportuna a los beneficiarios, conforme a la normativa aplicable, a fin de comunicar al Titular los avances obtenidos y riesgos detectados para el tratamiento correspondiente.

2.2. Objetivo específico

Verificar el estado situacional de los ambientes destinados para el almacenamiento bienes correspondientes al PCA y PANTBC de la Municipalidad Provincial de Tumbes; así también establecer si el almacenamiento de los mismos, se desarrolla conforme a lo establecido en las normas técnicas y sanitarias vigentes.



Firmado digitalmente por
ACUNA ROSALES Andrea Del
Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 18:47:58 -05:00

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al estado situacional de los ambientes y al almacenamiento de los bienes correspondientes al PCA y PANTBC, procedimiento llevado a cabo en la Municipalidad Provincial de Tumbes, en adelante “Entidad”, ubicada en Jirón Bolognesi N° 194 Centro Cívico – provincia y departamento de Tumbes y ha sido ejecutado del 17 de febrero de 2025 al 21 de febrero de 2025.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

El proceso en curso materia del presente servicio de Control Concurrente está referido a la gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la Municipalidad Provincial de Tumbes.

En atención a ello, y conforme a lo señalado en el informe N° 005-2024/MPT-GIS-VASA de 2 de febrero de 2024 remitido por Gerencia de Inclusión Social, se aprecia que la Entidad mantiene registrados a ciento ochenta y tres (183) centros de atención (comedores populares) en la provincia de Tumbes mediante el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, con un total de **8600 beneficiarios**, además de contar con la modalidad Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia (PANTBC) con un total de **63 beneficiarios**.

Al respecto, a fin de atender a los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria durante el periodo 2024, la Entidad el 6 de marzo de 2024 convocó el Procedimiento de Selección Subasta

Inversa Electrónica SIE-1-2024-MPT-OEC-1 denominado **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA Y PANTBC POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024”**, otorgando la Buena Pro al postor **GR INVESTMENTS AND CONTRACTING E.I.R.L.**, conforme consta en el “Acta de Subsanación Habilitación y Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N.º 1-2024-MPT-OEC-1 “Acta N.º 02-2024” de 25 de marzo de 2024.

Posteriormente, el 20 de mayo de 2024 se suscribió el contrato de compra N.º 003-2024/MPT-G.ADM con el proveedor **GR INVESTMENTS AND CONTRACTING E.I.R.L.**, por un monto contractual de S/ 2 448 000,00 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil con 00/100 soles) señalando como plazo de ejecución para la entrega de los insumos del Programa de Complementación Alimentaria, la entrega de cuatro remesas por parte del proveedor, precisando que la primera remesa debía entregarse a los cinco (5) días de la firma del contrato. Sin embargo, por adecuaciones y mejoras en el almacén del PCA se efectuó una modificación al cronograma establecido en el contrato vigente, para lo cual se suscribió la addenda N.º 01-2024 contrato de obra N.º 003-2024/MPT-G.ADM el 24 de mayo de 2024, en la cual se estableció el nuevo cronograma de entregas, conforme se detalla a continuación:

Cuadro N.º 1
Entrega de productos del PCA – 2024

PRODUCTOS	ENTREGA EN KG REMESA N.º 01	FECHA DE ENTREGA	ENTREGA EN KG REMESA N.º 02	FECHA DE ENTREGA	ENTREGA EN KG REMESA N.º 03	FECHA DE ENTREGA	ENTREGA EN KG REMESA N.º 04	FECHA DE ENTREGA	TOTAL, DE ENTREGA
ARROZ PILADO SUPERIOR	60,436.84 KG	A los 5 días de la firma del contrato	60,436.84 KG	A los 50 días de la primera entrega	60 436.84 KG	A los 60 días de la segunda entrega	60,436.85 KG	A los 60 días de la tercera entrega	241,747.37 KG
FRIJOL BAYO CALIDAD SEGUNDA SUPERIOR	4,029.12 KG	A los 5 días de la firma del contrato	4,029.12 KG	A los 50 días de la primera entrega	4,029.12 KG	A los 60 días de la segunda entrega	4,029.13 KG	A los 60 días de la tercera entrega	16,116.49 KG
LENTEJA CALIDAD 2 – SUPERIOR TAMAÑO 2	4,029.12 KG	A los 5 días de la firma del contrato	4,029.12 KG	A los 50 días de la primera entrega	4,029.12 KG	A los 60 días de la segunda entrega	4,029.13 KG	A los 60 días de la tercera entrega	16,116.49 KG
ACEITE VEGETAL	4,477.00 LT	A los 5 días de la firma del contrato	4,477.00 LT	A los 50 días de la primera entrega	4,477.00 LT	A los 60 días de la segunda entrega	4,476.00 LT	A los 60 días de la tercera entrega	17,907.00 litros
ENTERO DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL (JUREL) 425 GRS.	18,961.00 LATAS	A los 5 días de la firma del contrato	18,961.00 LATAS	A los 50 días de la primera entrega	18,961.00 LATAS	A los 60 días de la segunda entrega	18,959.00 LATAS	A los 60 días de la tercera entrega	75,842.00 LATAS EQUIVALENTE 32,232.98 KG
Fuente: Addenda N.º 01-2024-CONTRATO DE COMPRA N.º 003-2024/MPT-G.ADM SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N.º 01-2024-MPT-CS-1 de 24 de mayo de 2024.									

Cuadro N.º 2
Entrega de productos del PANTBC – 2024

PRODUCTOS	ENTREGA EN KG REMESA N.º 01	FECHA DE ENTREGA	ENTREGA EN KG REMESA N.º 02	FECHA DE ENTREGA	ENTREGA EN KG REMESA N.º 03	FECHA DE ENTREGA	ENTREGA EN KG REMESA N.º 04	FECHA DE ENTREGA	TOTAL, DE ENTREGA
ARROZ PILADO SUPERIOR	2,502.13 KG	A los 5 días de la firma del contrato	2,502.13 KG	A los 50 días de la primera entrega	2,502.13 KG	A los 60 días de la segunda entrega	2,502.13 KG	A los 60 días de la tercera entrega	10,008.51 KG
LENTEJA CALIDAD 2 – SUPERIOR TAMAÑO 2	834.04 KG	A los 5 días de la firma del contrato	834.04 KG	A los 50 días de la primera entrega	834.04 KG	A los 60 días de la segunda entrega	834.05 KG	A los 60 días de la tercera entrega	3,336.17 KG

PRODUCTOS	ENTREGA EN KG REMESA N° 01	FECHA DE ENTREGA	ENTREGA EN KG REMESA N° 02	FECHA DE ENTREGA	ENTREGA EN KG REMESA N° 03	FECHA DE ENTREGA	ENTREGA EN KG REMESA N° 04	FECHA DE ENTREGA	TOTAL, DE ENTREGA
ACEITE VEGETAL	667.00 LITROS	A los 5 días de la firma del contrato	667.00 LITROS	A los 50 días de la primera entrega	667.00 LITROS	A los 60 días de la segunda entrega	668.00 LITROS	A los 60 días de la tercera entrega	17,907.00 litros
HOJUELA DE AVENA CRUDA	834.04 KG	A los 5 días de la firma del contrato	834.04 KG	A los 50 días de la primera entrega	834.04 KG	A los 60 días de la segunda entrega	834.05 KG	A los 60 días de la tercera entrega	3,336.17 KG
QUINUA GRADO 1	333.62 KG	A los 5 días de la firma del contrato	333.62 KG	A los 50 días de la primera entrega	333.62 KG	A los 60 días de la segunda entrega	333.61 KG	A los 60 días de la tercera entrega	1,334.47 KG
HARINA DE PLÁTANO	667.23 KG	A los 5 días de la firma del contrato	667.23 KG	A los 50 días de la primera entrega	667.23 KG	A los 60 días de la segunda entrega	667.25 KG	A los 60 días de la tercera entrega	2,668.94 KG
AZUCAR RUBIA	834.04 KG	A los 5 días de la firma del contrato	834.04 KG	A los 50 días de la primera entrega	834.04 KG	A los 60 días de la segunda entrega	834.05 KG	A los 60 días de la tercera entrega	3,336.17 KG
ENTERO DE PESCADO ACEITE VEGETAL (JUREL) GRS. 425	1,001.00 LATAS	A los 5 días de la firma del contrato	1,001.00 LATAS	A los 50 días de la primera entrega	1,001.00 LATAS	A los 60 días de la segunda entrega	1,000.00 LATAS	A los 60 días de la tercera entrega	4,003.00 LATAS EQUIVALENTE 1,701.45 KG

Fuente: Addenda N° 01-2024-CONTRATO DE COMPRA N° 003-2024/MPT-G.ADM SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2024-MPT-CS-1 de 24 de mayo de 2024.

Es así que, a través del “Acta de entrega – recepción” de 3 de junio de 2024 el proveedor **GR INVESTMENTS AND CONTRACTING E.I.R.L** realizó la entrega de la primera remesa de alimentos a la Entidad, en atención a la addenda N° 01-2024 contrato de obra N° 003-2024/MPT-G.ADM el 24 de mayo de 2024.

Posteriormente, el 8 de julio de 2024, **GR INVESTMENTS AND CONTRACTING E.I.R.L**, en adelante el “Proveedor”, efectuó la segunda remesa de alimentos, conforme consta en el “Acta de entrega – recepción” suscrita entre la Entidad y el proveedor.

Mediante informe N° 147-2024-MPT-SGPS-GIS-SHDA, de 29 de octubre de 2024, el Sub Gerente de Programas Sociales, solicitó reprogramar la fecha de entrega de producto del PCA, por motivo que se encontraban acondicionando el almacén de productos de la Subgerencia de Programas Sociales o en tal caso, gestionar el alquiler de un nuevo almacén que complementa al que ya se tiene, para tener un buen almacenamiento de los productos debido a que “*ya que se vienen las lluvias por temporada y el calor intenso que se da en esta zona*”, reprogramación que según el informe no perjudicaría en la entrega a los centro de atención en toda la provincia; por lo que la entrega y conformidad del producto del 3er reparto se realizó el 06 de setiembre de 2024 según Informe N° 189. 2024 -MPT-GIS-SGPS-ACFS, de 29 de octubre de 2024.

Mediante informe N° 248-2024-MPT-GIS-SGPS-SJA, de fecha 29 de octubre de 2024, el Gerente de Inclusión Social en atención al informe N° 147-2024-MPT-SGPS-GIS-SHDA de 29 de octubre de 2024, hace de conocimiento al Gerente de Administración la solicitud de la reprogramación de la cuarta entrega del producto para los programas sociales indicando que la nueva fecha para la cuarta entrega se realizará hasta el día 09 de diciembre de 2024.

Así, mediante carta N° 008-2024-GIS-SJA, de 25 de octubre de 2024, se solicitó a la empresa **GR INVESTMENTS AND CONTRACTING E.I.R.L**, celebrar una adenda al contrato de compra N° 003-

2024-G ADM, contrato previa evaluación por parte de su representada, para tener nueva fecha de entrega de productos del PCA, considerando la nueva fecha para la cuarta entrega el 09 de diciembre de 2024, a lo cual el Gerente de la Empresa acepta la entrega de los productos como fecha límite el día 09 de diciembre de 2024.

Consecuente a ello, el 04 de noviembre de 2024, mediante el informe N° 1191-2024-MPT-GAL-JCFN, el Gerente de Asesoría Legal opina que es procedente la emisión de una adenda para modificar la cláusula cuarta del contrato de compra N° 003-2024-G ADM que corresponde al plazo de la cuarta entrega de productos del Programa de Complementación Alimentaria PCA y PANTBC para el día 09 de diciembre de 2024, celebrándose para tal efecto la ADDENDA N° 02-2024 CONTRATO DE COMPRA N° 003-2024/MPT-G.ADM SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2024-MPT-CS-1, el 04 de noviembre de 2024, entre la entidad y el Gerente de la empresa GR INVESTMENTS AND CONTRACTING E.I.R.L quedando el cuadro de entrega de la siguiente manera:

Cuadro N° 3
Entrega de productos del PCA – 2024

PRODUCTOS	ENTREGA EN KG REMESA N° 04	FECHA DE ENTREGA
ARROZ PILADO SUPERIOR	60,436.85 KG	09 de diciembre de 2024
FRIJOL BAYO CALIDAD SEGUNDA SUPERIOR	4,029.13 KG	09 de diciembre de 2024
LENTEJA CALIDAD 2 – SUPERIOR TAMAÑO 2	4,029.13 KG	09 de diciembre de 2024
ACEITE VEGETAL	4,476.00 LT	09 de diciembre de 2024
ENTERO DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL (JUREL) 425 GRS.	18,959.00 LATAS	09 de diciembre de 2024

Fuente: Addenda N° 02-2024-CONTRATO DE COMPRA N° 003-2024/MPT-G.ADM SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2024-MPT-CS-1 de 04 de noviembre de 2024.

Cuadro N° 4
Entrega de productos del PANTBC – 2024

PRODUCTOS	ENTREGA EN KG REMESA N° 04	FECHA DE ENTREGA
ARROZ PILADO SUPERIOR	2,502.13 KG	09 de diciembre de 2024
LENTEJA CALIDAD 2 – SUPERIOR TAMAÑO 2	834.05 KG	09 de diciembre de 2024
ACEITE VEGETAL	668.00 LITROS	09 de diciembre de 2024
HOJUELA DE AVENA CRUDA	834.05 KG	09 de diciembre de 2024
QUINUA GRADO 1	333.61 KG	09 de diciembre de 2024
HARINA DE PLÁTANO	667.25 KG	09 de diciembre de 2024
AZUCAR RUBIA	834.05 KG	09 de diciembre de 2024
ENTERO DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL (JUREL) 425 GRS.	1,000.00 LATAS	09 de diciembre de 2024

Fuente: Addenda N° 02-2024-CONTRATO DE COMPRA N° 003-2024/MPT-G.ADM SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2024-MPT-CS-1 de 04 de noviembre de 2024.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De las visitas de inspección física realizadas por la comisión de control, así como, de la revisión y análisis efectuado a la información proporcionada por la Municipalidad Provincial de Tumbes, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del PCA, las cuales se exponen a continuación:

- 1. ENTIDAD NO CAUTELA QUE PROVEEDOR CUMPLA CON ENTREGAR LOS BIENES DEL PCA Y PANTBC CONFORME A LAS CANTIDADES CONTRATADAS, SIENDO QUE, EL BIEN ARROZ SUPERIOR ENCONTRADO EN EL ALMACÉN DIFIERE CON LA CANTIDAD DE**

SACOS REGISTRADA EN EL KARDEX; SITUACIÓN QUE NO GARANTIZARÍA LA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LA CANASTA DE ALIMENTOS A LOS BENEFICIARIOS DE LOS REFERIDOS PROGRAMAS SOCIALES.

a) Condición



Firmado digitalmente por
CAMACHO ESPINOZA Edwin
Williams FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 17:59:59 -05:00

La comisión de control en compañía del jefe de Almacén del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), el 05 de febrero de 2025 realizó una inspección a los almacenes de Programas Sociales (los cuales son 03 almacenes ubicados en la Ex planta de soya- en el Sector San Isidro) a fin de verificar el estado situacional de los mismos, y constatar el almacenamiento de los bienes detallados en el informe N.º 033-2025-MPT-GIS-SIA, de 04 de febrero de 2025, y se muestra a continuación:

Imagen N° 01

Kardex de los productos del Programa de Complementación Alimentaria PCA y PANTBC

Sub Gerencia de Programas Sociales - PCA -PANTBC						
Almacén de Programas Sociales - Planta de Leche de Soya (Villa San Isidro)						
Productos Existentes						
PRODUCTO	TOTAL EN KG/UND	T. SACOS CAJAS	FECHA DE PRODUCCION	FECHA DE VENCIMIENTO	T. SACOS CAJAS	TOTAL EN KG/UND
ARROZ	39,750.00	795.00	Setiembre 2024	Setiembre 2025	795.00	39,750.00
BAYO	2,600.00	76.00	Abril/2024	Abril/2025	76.00	1,900.00
LENTEJA	3,200.00	128.00	Abril/2024	Abril/2025	128.00	3,200.00
ACEITE	228.00	19.00	28/10/2024	28/12/2026	523.00	6,276.00
ACEITE	900.00	75.00	27/04/2024	27/06/2026		
ACEITE	5,148.00	429.00	03/10/2024	03/12/2026		
ENTERO	2,976.00	124.00	06/07/2023	06/07/2027	1,113.00	26,712.00
ENTERO	23,736.00	989.00	25/08/2024	25/08/2028		
QUINUA	544.00	272.00	Abril 2024	Abril 2025	272.00	544.00
PLATANO	1,240.00	310.00	Abril 2024	Abril 2025	310.00	1,240.00
AZUCAR	1,375.00	275.00	Abril 2024	Abril 2025	275.00	1,375.00
AVENA	1,380.00	276.00	Abril 2024	Abril 2025	276.00	1,380.00

Fuente: Informe N° 033-2025-MPT-GIS-SIA, de 04 de febrero de 2025



Firmado digitalmente por
ACUNA ROSALES Andrea Del
Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 18:47:58 -05:00

Conforme se muestra, la Subgerencia de Programas Sociales señaló que se encontraban en custodia diversos productos alimenticios del programa, a los cuales la comisión de control, el 5 de febrero, realizó la verificación y conteo de los mismos, sin embargo, al realizarse el conteo del Arroz, se obtuvo lo siguiente:

Imagen N° 02

Conteo de sacos de arroz pertenecientes a PCA y PANTBC distribuidos en los almacenes de Programas Sociales

1.- Arroz : Presentación en Sacos de 50kg
A.1: 293 Sacos + 1/2 Saco
A.2: 4 Sacos + 1/4 Saco
A.3: 299 Sacos + -
Total: 596 Sacos

Fuente: Acta de Inspección N° 001-2025-MPT-OCI-0475-SCC-PCA, 05 de febrero de 2025

Nótese en la imagen precedente, que existe una DIFERENCIA entre lo manifestado por la Subgerencia de Programas Sociales en el Kardex proporcionado, y lo verificado por la comisión de control en los almacenes, siendo que, se encontraron 596 sacos de arroz, cuando según el Kardex la cantidad de sacos de arroz **debía corresponder a 795 sacos**, constándose **un faltante de aproximadamente 199 sacos de arroz**.

En atención a ello, se consultó al Subgerente de Programas Sociales sobre dicho faltante de sacos de arroz, a lo cual señaló que **dichos sacos faltantes el proveedor los tiene**

pendiente de entregar, cuya “coordinación es interna”, conforme consta en el Acta de Inspección N° 001-2025-MPT-OCI-0475-SCC-PCA; verificándose que se omitió suscribir algún documento que detalle los sacos faltantes de arroz y la fecha de su próxima entrega a la Entidad, siendo que la coordinación fue de manera interna.

Es importante resaltar, con relación a los pagos efectuados al proveedor, que según órdenes de compra- Guía de internamiento N.° 882-2024 y N.° 883-2024, sobre la cuarta y última entrega de productos del Programa de Complementación Alimentaria y PANTBC por parte del proveedor, éste entregó a la Entidad la cantidad de 60436.85 kg de arroz pilado superior, equivalente a un aproximado de 1208 sacos de arroz (peso por saco 50 kg), tal como se muestra:

Imagen N° 03
Órdenes de Compra - Guía de internamiento N° 882-2024 y N° 883-2024

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N° 882-2024

Unidad Ejecutora: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
N° Identificación: 80391864
R.U.C.: 20156695036

CONDICIONES GENERALES
Oficina Sol.: S.G. DE PROGRAMAS SOCIALES
N° Cuadro Adquisición: N° Certificación: 000048
Tipo de proceso: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA (B/S=3160)
N° contrato: CC N° 3-2024 N° proceso: PT-2024-MPT-CS

Concepto: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA Y PCA AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

Cant.	Med.	Descripción	Pres. Unit.	Importe
60436.850	KILOGRAMO	ARROZ PILADO SUPERIOR	4.0000	241.747.4000

PRODUCTOS DESTINADOS PARA PROGRAMA PCA CUARTA ENTREGA Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE LA REFERENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA REFERENCIA

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N° 883-2024

Unidad Ejecutora: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
N° Identificación: 80391864
R.U.C.: 20156695036

CONDICIONES GENERALES
Oficina Sol.: S.G. DE PROGRAMAS SOCIALES
N° Cuadro Adquisición: N° Certificación: 000048
Tipo de proceso: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA (B/S=3160)
N° contrato: CC N° 3-2024 N° proceso: PT-2024-MPT-CS

Concepto: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA Y PANTBC AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

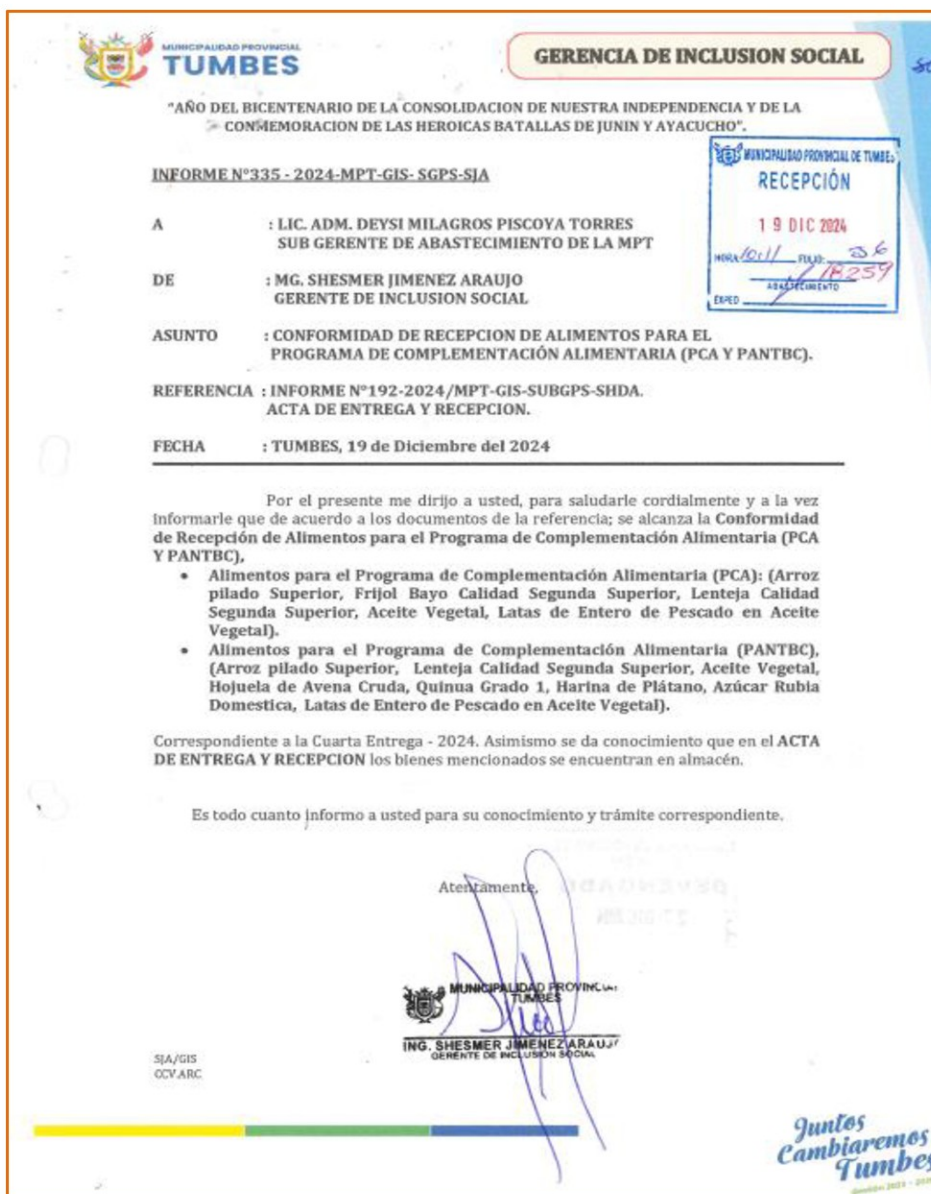
Cant.	Med.	Descripción	Pres. Unit.	Importe
2,502.037	KILOGRAMO	ARROZ PILADO SUPERIOR	4.0000	10.008.1480

PRODUCTOS DESTINADOS PARA EL PROGRAMA PANTBC CUARTA ENTREGA Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE LA REFERENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Fuente: OFICIO N° 038-2025-MPT-G.ADM-SGT, de 18 de febrero de 2025

Por lo que, el 19 de diciembre de 2024, mediante informe N° 192-2024/ MPT-GIS-SUGPS-SHDA la Subgerencia de Programas Sociales emitió la conformidad de la entrega de los productos de PCA y PANTBC correspondiente a la cuarta entrega, sin efectuar ningún comentario relacionado con productos pendientes de entrega por parte del proveedor, tal como se muestra a continuación:

Imagen N° 04
Conformidad de Recepción de alimentos para el programa de complementación alimentaria (PCA y PANTBC)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TUMBES
GERENCIA DE INCLUSION SOCIAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO".

INFORME N°335 - 2024-MPT-GIS-SGPS-SJA

A : LIC. ADM. DEYSI MILAGROS PISCOYA TORRES
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO DE LA MPT

DE : MG. SHESMER JIMENEZ ARAUJO
GERENTE DE INCLUSION SOCIAL

ASUNTO : CONFORMIDAD DE RECEPCION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA Y PANTBC).

REFERENCIA : INFORME N°192-2024/MPT-GIS-SUGPS-SHDA.
ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION.

FECHA : TUMBES, 19 de Diciembre del 2024

Por el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y a la vez informarle que de acuerdo a los documentos de la referencia; se alcanza la **Conformidad de Recepción de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA Y PANTBC)**,

- Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA): (Arroz pilado Superior, Frijol Bayo Calidad Segunda Superior, Lenteja Calidad Segunda Superior, Aceite Vegetal, Latas de Entero de Pescado en Aceite Vegetal).
- Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria (PANTBC), (Arroz pilado Superior, Lenteja Calidad Segunda Superior, Aceite Vegetal, Hojuela de Avena Cruda, Quinua Grado 1, Harina de Plátano, Azúcar Rubia Domestica, Latas de Entero de Pescado en Aceite Vegetal).

Correspondiente a la Cuarta Entrega - 2024. Asimismo se da conocimiento que en el ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION los bienes mencionados se encuentran en almacén.

Es todo cuanto Informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TUMBES
ING. SHESMER JIMENEZ ARAUJO
GERENTE DE INCLUSION SOCIAL

SJA/GIS
OCV.ARC

RECEPCIÓN
19 DIC 2024
HORA: 10:11 FLUJO: 36
ASACDECIMIENTO
EXPED: 18259

Juntos Cambiaremos Tumbes

Fuente: Nota de pago N° 7107.24.81.2500189, obtenido mediante oficio N° 038-2025-MPT-G.ADM-SGT

Posteriormente, según consulta SIAF del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF se aprecia que dichas órdenes de compra fueron pagadas en su totalidad el 8 de enero de 2025, tal como muestra en la siguiente imagen:

Imagen N° 05
Consulta SIAF de Órdenes de Compra - Guía de internamiento N° 882-2024 y N° 883-2024

CONSULTA EXPEDIENTE		CONSULTA CERTIFICADO		CONSULTA RESI Y EIPP	
Consulta de Expediente Administrativo					
Año: 2024					
Entidad: 301804 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES					
Categoría: 7107					
Tipo Operación: N CACTO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Modalidad de Compra: F B (F1 F2 F3 F4 F5 F6 F7 F8 F9 F10 F11 F12 F13 F14 F15 F16 F17 F18 F19 F20 F21 F22 F23 F24 F25 F26 F27 F28 F29 F30 F31 F32 F33 F34 F35 F36 F37 F38 F39 F40 F41 F42 F43 F44 F45 F46 F47 F48 F49 F50 F51 F52 F53 F54 F55 F56 F57 F58 F59 F60 F61 F62 F63 F64 F65 F66 F67 F68 F69 F70 F71 F72 F73 F74 F75 F76 F77 F78 F79 F80 F81 F82 F83 F84 F85 F86 F87 F88 F89 F90 F91 F92 F93 F94 F95 F96 F97 F98 F99 F100 F101 F102 F103 F104 F105 F106 F107 F108 F109 F110 F111 F112 F113 F114 F115 F116 F117 F118 F119 F120 F121 F122 F123 F124 F125 F126 F127 F128 F129 F130 F131 F132 F133 F134 F135 F136 F137 F138 F139 F140 F141 F142 F143 F144 F145 F146 F147 F148 F149 F150 F151 F152 F153 F154 F155 F156 F157 F158 F159 F160 F161 F162 F163 F164 F165 F166 F167 F168 F169 F170 F171 F172 F173 F174 F175 F176 F177 F178 F179 F180 F181 F182 F183 F184 F185 F186 F187 F188 F189 F190 F191 F192 F193 F194 F195 F196 F197 F198 F199 F200 F201 F202 F203 F204 F205 F206 F207 F208 F209 F210 F211 F212 F213 F214 F215 F216 F217 F218 F219 F220 F221 F222 F223 F224 F225 F226 F227 F228 F229 F230 F231 F232 F233 F234 F235 F236 F237 F238 F239 F240 F241 F242 F243 F244 F245 F246 F247 F248 F249 F250 F251 F252 F253 F254 F255 F256 F257 F258 F259 F260 F261 F262 F263 F264 F265 F266 F267 F268 F269 F270 F271 F272 F273 F274 F275 F276 F277 F278 F279 F280 F281 F282 F283 F284 F285 F286 F287 F288 F289 F290 F291 F292 F293 F294 F295 F296 F297 F298 F299 F300 F301 F302 F303 F304 F305 F306 F307 F308 F309 F310 F311 F312 F313 F314 F315 F316 F317 F318 F319 F320 F321 F322 F323 F324 F325 F326 F327 F328 F329 F330 F331 F332 F333 F334 F335 F336 F337 F338 F339 F340 F341 F342 F343 F344 F345 F346 F347 F348 F349 F350 F351 F352 F353 F354 F355 F356 F357 F358 F359 F360 F361 F362 F363 F364 F365 F366 F367 F368 F369 F370 F371 F372 F373 F374 F375 F376 F377 F378 F379 F380 F381 F382 F383 F384 F385 F386 F387 F388 F389 F390 F391 F392 F393 F394 F395 F396 F397 F398 F399 F400 F401 F402 F403 F404 F405 F406 F407 F408 F409 F410 F411 F412 F413 F414 F415 F416 F417 F418 F419 F420 F421 F422 F423 F424 F425 F426 F427 F428 F429 F430 F431 F432 F433 F434 F435 F436 F437 F438 F439 F440 F441 F442 F443 F444 F445 F446 F447 F448 F449 F450 F451 F452 F453 F454 F455 F456 F457 F458 F459 F460 F461 F462 F463 F464 F465 F466 F467 F468 F469 F470 F471 F472 F473 F474 F475 F476 F477 F478 F479 F480 F481 F482 F483 F484 F485 F486 F487 F488 F489 F490 F491 F492 F493 F494 F495 F496 F497 F498 F499 F500 F501 F502 F503 F504 F505 F506 F507 F508 F509 F510 F511 F512 F513 F514 F515 F516 F517 F518 F519 F520 F521 F522 F523 F524 F525 F526 F527 F528 F529 F530 F531 F532 F533 F534 F535 F536 F537 F538 F539 F540 F541 F542 F543 F544 F545 F546 F547 F548 F549 F550 F551 F552 F553 F554 F555 F556 F557 F558 F559 F560 F561 F562 F563 F564 F565 F566 F567 F568 F569 F570 F571 F572 F573 F574 F575 F576 F577 F578 F579 F580 F581 F582 F583 F584 F585 F586 F587 F588 F589 F590 F591 F592 F593 F594 F595 F596 F597 F598 F599 F600 F601 F602 F603 F604 F605 F606 F607 F608 F609 F610 F611 F612 F613 F614 F615 F616 F617 F618 F619 F620 F621 F622 F623 F624 F625 F626 F627 F628 F629 F630 F631 F632 F633 F634 F635 F636 F637 F638 F639 F640 F641 F642 F643 F644 F645 F646 F647 F648 F649 F650 F651 F652 F653 F654 F655 F656 F657 F658 F659 F660 F661 F662 F663 F664 F665 F666 F667 F668 F669 F670 F671 F672 F673 F674 F675 F676 F677 F678 F679 F680 F681 F682 F683 F684 F685 F686 F687 F688 F689 F690 F691 F692 F693 F694 F695 F696 F697 F698 F699 F700 F701 F702 F703 F704 F705 F706 F707 F708 F709 F710 F711 F712 F713 F714 F715 F716 F717 F718 F719 F720 F721 F722 F723 F724 F725 F726 F727 F728 F729 F730 F731 F732 F733 F734 F735 F736 F737 F738 F739 F740 F741 F742 F743 F744 F745 F746 F747 F748 F749 F750 F751 F752 F753 F754 F755 F756 F757 F758 F759 F760 F761 F762 F763 F764 F765 F766 F767 F768 F769 F770 F771 F772 F773 F774 F775 F776 F777 F778 F779 F780 F781 F782 F783 F784 F785 F786 F787 F788 F789 F790 F791 F792 F793 F794 F795 F796 F797 F798 F799 F800 F801 F802 F803 F804 F805 F806 F807 F808 F809 F810 F811 F812 F813 F814 F815 F816 F817 F818 F819 F820 F821 F822 F823 F824 F825 F826 F827 F828 F829 F830 F831 F832 F833 F834 F835 F836 F837 F838 F839 F840 F841 F842 F843 F844 F845 F846 F847 F848 F849 F850 F851 F852 F853 F854 F855 F856 F857 F858 F859 F860 F861 F862 F863 F864 F865 F866 F867 F868 F869 F870 F871 F872 F873 F874 F875 F876 F877 F878 F879 F880 F881 F882 F883 F884 F885 F886 F887 F888 F889 F890 F891 F892 F893 F894 F895 F896 F897 F898 F899 F900 F901 F902 F903 F904 F905 F906 F907 F908 F909 F910 F911 F912 F913 F914 F915 F916 F917 F918 F919 F920 F921 F922 F923 F924 F925 F926 F927 F928 F929 F930 F931 F932 F933 F934 F935 F936 F937 F938 F939 F940 F941 F942 F943 F944 F945 F946 F947 F948 F949 F950 F951 F952 F953 F954 F955 F956 F957 F958 F959 F960 F961 F962 F963 F964 F965 F966 F967 F968 F969 F970 F971 F972 F973 F974 F975 F976 F977 F978 F979 F980 F981 F982 F983 F984 F985 F986 F987 F					

Fuente: <https://apps2.mef.gob.pe/consulta-vfp-webapp/actionConsultaExpediente.jsx>, consultado el 20 de febrero de 2025

Por otro lado, cabe resaltar que la fecha de la cuarta entrega de los productos del PCA y PANTBC estaba programada para el día 09 de diciembre de 2024, sin embargo el proveedor habría cumplido con entregar la totalidad de las cantidades comprendidas en las órdenes de compra N° 882-2024 y N° 883-2024 el 18 de diciembre 2024, es decir, 9 días después del plazo de entrega, ante ello, la Subgerencia de Abastecimiento elevó el informe N° 1364-2024-MPT-GA-SGA/DMPT, el 27 de diciembre de 2024, comunicando la aplicación de

penalizaciones al proveedor. No obstante, al 5 de febrero de 2025 la comisión de control reportó un faltante del bien “Arroz Superior” en 199 sacos aproximadamente, verificándose que el proveedor aún mantiene entregas pendientes, conforme lo señaló el Subgerente de Programas Sociales, según consta en el Acta de Inspección N° 001-2025-MPT-OCI-0475-SCC-PCA.



Firmado digitalmente por
CAMACHO ESPINOZA Edwin
Williams FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 17:59:59 -05:00

En ese contexto, se tiene que la Subgerencia de Programas Sociales al 5 de febrero de 2025 no contaba con la totalidad de 795 sacos de arroz registrada en su Kardex, y que fue proporcionado a la comisión de control, así también, omitió suscribir documento que detalle el número de sacos de arroz pendientes y garantice la fecha de su próxima entrega por parte del proveedor; ello, considerando que la Entidad efectuó el último pago al proveedor el 8 de enero de 2025.

b) Criterio

Lo expuesto se relaciona con la normativa siguiente:



Firmado digitalmente por
ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 18:09:34 -05:00

- ❖ **Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 y modificatorias.**

“(…)

Artículo 168. Recepción y conformidad

“(…)

168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. (…).”

- ❖ **Addenda N° 02-2024-CONTRATO DE COMPRA N° 003-2024/MPT-G.ADM SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2024-MPT-CS-1 de 04 de noviembre de 2024.**

“(…)

CLAUSULA PRIMERA .- OBJETO DE LA ADENDA

Mediante la presente adenda las parte convienen en modificar el plazo de la ejecución de la prestación de la **Clausula Quinta** del **CONTRATO DE COMPRA N° 003-2024/MPT-G. ADM**, de fecha 20 de mayo de 2024, y **ADDENDA N° 01-2024, de fecha 24 de mayo del 2024** la misma que se indica:

CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION

El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al siguiente cronograma:

CUADRO DE ENTREGA DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA 2024

PRODUCTOS	ENTREGA EN KG REMESA N° 04	FECHA DE ENTREGA
ARROZ PILADO SUPERIOR	60,436.85 KG	09 de diciembre de 2024
FRIJOL BAYO CALIDAD SEGUNDA SUPERIOR	4,029.13 KG	09 de diciembre de 2024
LENTEJA CALIDAD 2 – SUPERIOR TAMAÑO 2	4,029.13 KG	09 de diciembre de 2024
ACEITE VEGETAL	4,476.00 LT	09 de diciembre de 2024
ENTERO DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL (JUREL) 425 GRS.	18,959.00 LATAS	09 de diciembre de 2024

CUADRO DE ENTREGA DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA PANTBC 2024

PRODUCTOS	ENTREGA EN KG REMESA N° 04	FECHA DE ENTREGA
ARROZ PILADO SUPERIOR	2,502.13 KG	09 de diciembre de 2024
LENTEJA CALIDAD 2 – SUPERIOR TAMAÑO 2	834.05 KG	09 de diciembre de 2024
ACEITE VEGETAL	668.00 LITROS	09 de diciembre de 2024
HOJUELA DE AVENA CRUDA	834.05 KG	09 de diciembre de 2024
QUINUA GRADO 1	333.61 KG	09 de diciembre de 2024
HARINA DE PLÁTANO	667.25 KG	09 de diciembre de 2024
AZUCAR RUBIA	834.05 KG	09 de diciembre de 2024
ENTERO DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL (JUREL) 425 GRS.	1,000.00 LATAS	09 de diciembre de 2024

- ❖ **Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Tumbes para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, suscrito 2 de febrero de 2024.**

(...)

De la MUNICIPALIDAD:

En relación al cumplimiento de la normativa y fines del PCA:

(...)

e. *Garantizar el cumplimiento de los objetivos del PCA relacionada a la entrega del servicio a la población usuaria conforme a la normativa vigente.*

(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta no garantizaría la adecuada distribución de la canasta de alimentos a los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria y PANTBC.

2. ALMACENES DE PROGRAMAS SOCIALES NO VIENEN CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS BIENES DEL PCA Y PANTBC, SITUACIÓN QUE PODRÍA OCASIONAR RIESGOS EN LA SALUBRIDAD DE LOS INSUMOS.

a) Condición

La comisión de control, el 5 de febrero de 2025 en compañía del jefe de almacén, Subgerente de Programas sociales, y Gerente de Inclusión Social, realizó una inspección a los almacenes de Programas Sociales (los cuales son 03 almacenes ubicados en la Ex planta de soya- en el Sector San Isidro) a fin de verificar su estado situacional, y se expone a continuación:

- **Del certificado de limpieza, desinfección y desratización.**

Al respecto, se le consultó al jefe de Almacén de Programas Sociales con respecto al certificado de limpieza, desinfección y desratización de los almacenes N° 1, 2 y 3 destinados para la custodia de los bienes de PCA y PANTB, señalando el citado funcionario que dichos certificados se encontraban en la subgerencia de Programas Sociales, sin mostrarlo a la comisión de control.

- **Con respecto al almacenamiento de los productos en los almacenes de programas sociales**

La comisión de control, durante la inspección realizada, verificó que algunos alimentos no se encontraban almacenados de manera correcta, siendo que no contaban con espacios entre parihuelas, así como se encontraron pegados a la pared, tal como se muestra a continuación:

Imagen N° 06
Almacenamiento de los productos en los almacenes de programas sociales (almacén N° 03)



Firmado digitalmente por
CAMACHO ESPINOZA Edwin
Williams FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 17:59:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 18:09:34 -05:00



Firmado digitalmente por
ACUNA ROSALES Andrea Del
Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 18:47:58 -05:00

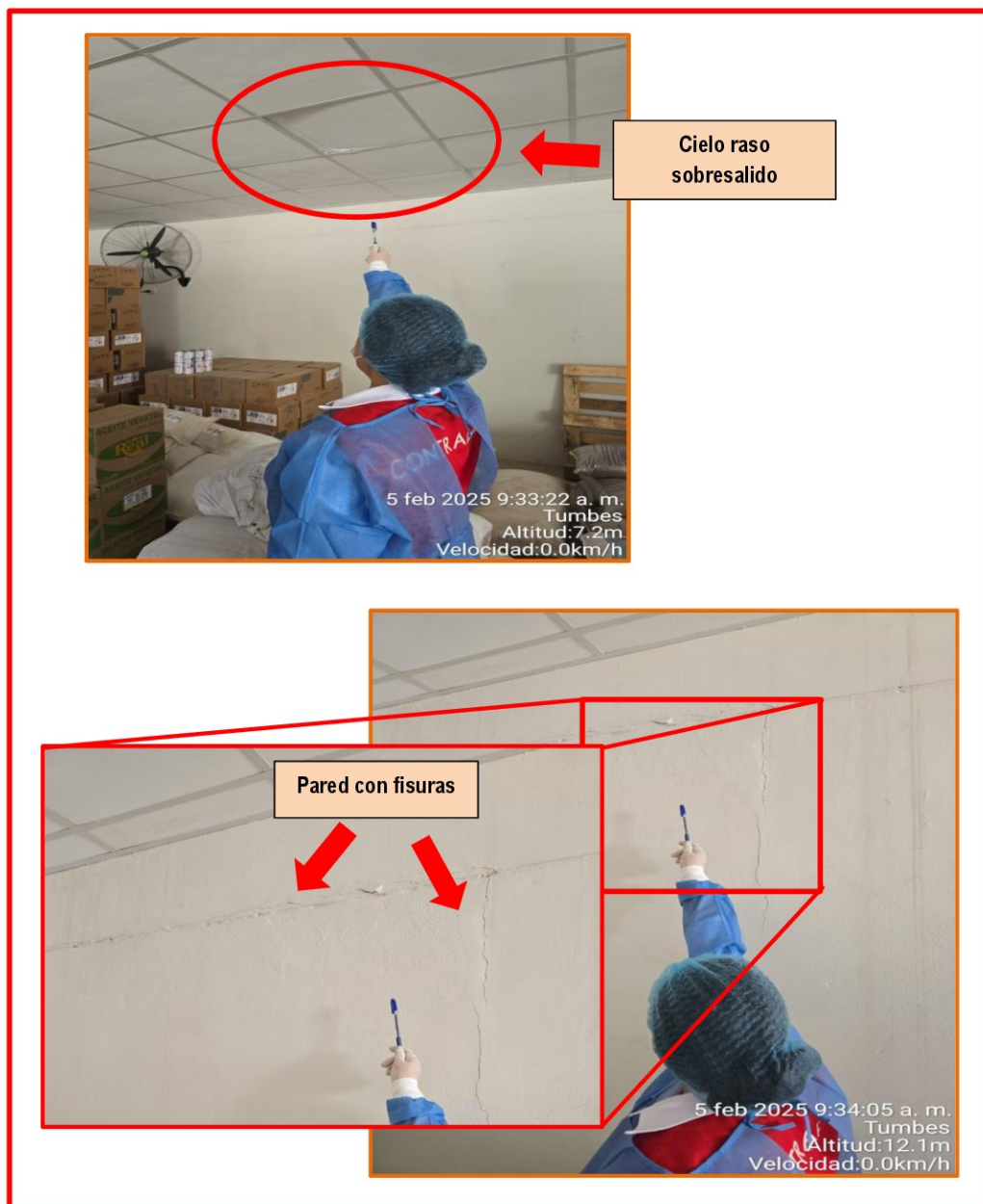


Fuente: Acta de Inspección N° 001-2025-MPT-OCI-0475/SCC-PCA, de 05 de febrero 2025

- **Sobre los ambientes de los almacenes de programas sociales**

Con respecto a este punto, la comisión de control constató que parte del cielo raso correspondiente al almacén N° 03, se encuentra sobresalido, asimismo unas paredes presentan grietas, como se puede observar a continuación:

Imagen N° 07
Infraestructura de los almacenes de programas sociales
(almacén N° 03)



Fuente: Acta de Inspección N° 001-2025-MPT-OCI-0475/SCC-PCA, de 05 de febrero 2025

Asimismo, en el almacén N° 01, el cielo raso presenta filtraciones de la luz natural, que podría permitir la entrada de insectos que afectarían a los productos almacenados, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen N° 08
Infraestructura de los almacenes de programas sociales
(almacén N° 01)



Fuente: Acta de Inspección N° 001-2025-MPT-OCI-0475/SCC-PCA, de 05 de febrero 2025

En concordancia a ello, en algunas partes del suelo, se pueden apreciar que se ha deteriorado la loseta del piso, asimismo con respecto a las puertas y ventanas, en el almacén N° 03 se observó que las puertas y ventanas no cierran completamente ya que quedan espacios con ranuras que permitirían el ingreso de insectos como se observa a continuación:



Firmado digitalmente por
CAMACHO ESPINOZA Edwin
Williams FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 17:59:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 18:09:34 -05:00



Firmado digitalmente por
ACUNA ROSALES Andrea Del
Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 18:47:58 -05:00

Imagen N° 09
Infraestructura de los almacenes de programas sociales
(Almacén N° 03)



Firmado digitalmente por
CAMACHO ESPINOZA Edwin
Williams FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 17:59:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 18:09:34 -05:00



Firmado digitalmente por
ACUNA ROSALES Andrea Del
Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 18:47:58 -05:00



Fuente: Acta de Inspección N° 001-2025-MPT-OCI-0475/SCC-PCA, de 05 de febrero 2025

• **Con respecto a la ventilación los almacenes de programas sociales**

Así también, se constató que para ventilar las instalaciones del almacén N° 03, se cuenta con 5 ventiladores, y en el almacén N° 01 se cuenta con un solo ventilador, los cuales para su funcionamiento utilizan paneles solares, los mismos que durante la visita realizada por la comisión, se desconectaron en dos (02) ocasiones, como se puede observar a continuación:

Imagen N° 10
Ventilación de los almacenes de programas sociales
(Almacenes N° 01 y N° 03)



Firmado digitalmente por
CAMACHO ESPINOZA Edwin
Williams FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 17:59:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 18:09:34 -05:00



Firmado digitalmente por
ACUNA ROSALES Andrea Del
Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 18:47:58 -05:00

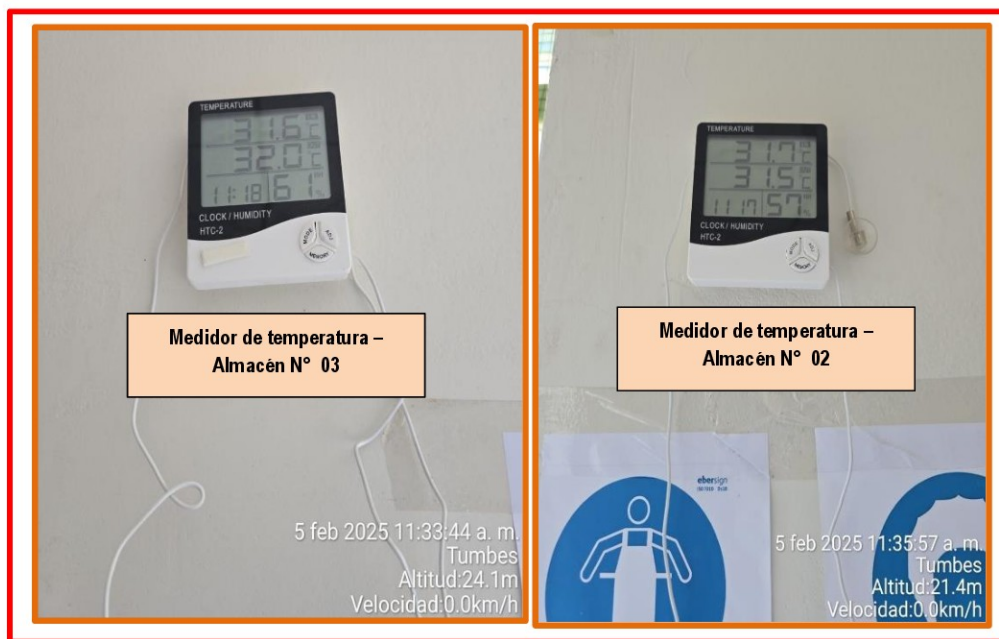


Fuente: Acta de Inspección N° 001-2025-MPT-OCI-0475/SCC-PCA, de 05 de febrero 2025

- **Con respecto a la temperatura los almacenes de programas sociales**

Consecuentemente a lo descrito en el punto anterior, las temperaturas de los almacenes de Programas sociales son alta, obteniéndose que la temperatura registrada en el medidor de temperatura del almacén N° 03 es de aproximadamente 32° C, asimismo la temperatura registrada en el almacén N° 02 es de 31.7° C, y el almacén N° 01 no cuenta con medidor de temperatura, tal como se aprecia en las siguientes imágenes:

Imagen N° 10
Temperatura en los almacenes de programas sociales
(Almacenes N° 02 y N° 03)



Fuente: Acta de Inspección N° 001-2025-MPT-OCI-0475/SCC-PCA, de 05 de febrero 2025

En ese contexto, se observa que las instalaciones de los Almacenes de programas sociales no vienen cumpliendo con las condiciones adecuadas para el almacenamiento de los bienes del PCA y PANTBC.

b) Criterio

La situación expuesta, se rige por la siguiente normativa:

- ❖ **Manual de Administración de Almacenes para el Sector Publico Nacional, aprobado con Resolución Jefatural N° 335-90-INAP-DNA, publicada el 09 de setiembre de 1990.**

“(…)

I. GENERALIDADES:

“(…)

D. NORMAS ESPECIFICAS

“(…)

4. Son factores a considerar en la selección y organización del local de almacén los siguientes:

a. Area requerida: debe permitir que las operaciones que en ella se realicen se efectúen en un área física adecuada, sin que tropiece con inconvenientes por falta de espacio. Se determina en base a la cantidad y volumen de los bienes previstos para adquirir, incluyendo proyecciones de futuras ampliaciones.

“(…)

II. PROCEDIMIENTOS

A. PROCESO DE ALMACENAMIENTO

“(…)

4. Custodia

Conjunto de actividades que se realizan con la finalidad de que los bienes almacenados conserven las mismas características físicas y numéricas en que fueron recibidas.

Las acciones concernientes a la custodia son las siguientes:

a. Protección a los materiales: está referida a los tratamientos específicos que son necesarios a cada artículo almacenado, a fin de protegerlos de elementos naturales como la humedad, luz, lluvia, temperatura, etc. Las técnicas por aplicar serán las estipuladas en normas técnicas, manual del fabricante u otros textos especializados.

b. Protección del local de almacén: a las áreas físicas destinadas a servir de almacén se las debe rodear de medios necesarios para proteger a las personas, el material almacenado, mobiliario, equipos y las instalaciones mismas de riesgos internos y externos. Para el efecto se tomarán medidas a fin de evitar:

- Robos o sustracciones .
- Acciones de sabotaje
- Incendios
- Inundaciones , etc.

(...)"

- ❖ **Norma Sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados destinados al Consumo Humano, NTS N° 114-MINSA/DIGESA – V.01, aprobado con Resolución Ministerial N° 066-2015/MINSA de 6 de febrero de 2015.**

"(...)

3. AMBITO DE APLICACIÓN

La presente norma sanitaria es de aplicación a nivel nacional y comprende a las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, que operan almacenes internos y externos, de establecimientos de : fabricación, fraccionamiento y distribución de alimentos elaborados industrialmente en su condición de productos terminados destinados al consumo humano (...).

5.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

(...)

Programa de Higiene y Saneamiento (PHS): Conjunto de procedimientos de limpieza y desinfección, aplicados a instalaciones, ambientes, equipos, utensilios y superficies, con el propósito de eliminar materias objetables, así como reducir considerablemente la carga microbiana y otros peligros, que impliquen riesgo de contaminación para los alimentos. Incluye contar con las medidas para un correcto saneamiento de servicios básicos (agua, desagüe, residuos sólidos), así como para la prevención y control de plagas. Incluye los ambientes donde se almacenan envases destinados a contener alimentos. Los PHS se formulan en forma escrita manteniendo los registros para su aplicación, seguimiento y evaluación. (...)

5.2. CONDICIONES SANITARIAS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ALMACENES

Las siguientes condiciones sanitarias generales aplican para los almacenes de alimentos perecibles y no perecibles:

(...)

5.2.5. Protección contra plagas: Los almacenes deben contar con mecanismos de protección necesarios para impedir el ingreso de insectos, roedores, pájaros, entre otros.

(...)

6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1. BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPAL)

6.1.1. Generalidades

(...)

c) Estiba: (...)

El ordenamiento y apilamiento debe hacerse de acuerdo a las especificaciones del producto o empaque a almacenar, a fin de evitar derrame o salida de los alimentos. No está permitido estibar



Firmado digitalmente por
CAMACHO ESPINOZA Edwin
Williams FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 17:59:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 18:09:34 -05:00



Firmado digitalmente por
ACUNA ROSALES Andrea Del
Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 18:47:58 -05:00

directamente sobre el piso, debiendo mantenerse espacios libres para permitir la circulación de aire y la inspección para la detección de insectos y roedores (...)

6.1.2. Almacenamiento de alimentos no perecibles.

a) Temperatura y humedad: Los alimentos que requieran condiciones de almacenamiento controlado en cuanto a temperatura, humedad u otros, deben sujetarse a las indicaciones específicas del fabricante o en su defecto a lo señalado en la norma del Codex Alimentarius del producto específico (...)

La estiba de los productos, cualquiera sea el método (parihuelas, tarimas, pallets, racks, estantes, entre otros) debe mantener espacios libres suficientes para permitir la circulación de aire, la limpieza y la inspección.

b) Estiba de productos no perecibles:

La estiba debe mantener al menos los siguientes espacios libres:

- Espacio libre al piso (tarimas, parihuelas, estantes): 0.20 m o estándar internacional.
- Espacio libre al techo: no menor de 0.60 m.
- Espacio libre entre filas de rumas: no menor de 0.50 m.
- Espacio libre entre rumas: no menor de 0.20 m.
- Espacio libre entre filas de ruma y pared no menor de 0.50 m.
- En los métodos de anclaje a la pared, el espacio libre entre filas y pared no deberá ser menor de 0.30 m.

(...)

6.2 PROGRAMA DE HIGIENE Y SANEAMIENTO (PHS)

Con el propósito de minimizar el riesgo de contaminación cruzada, los almacenes deben contar por escrito con un Programa de Higiene y Saneamiento (PHS), en el cual se describan por lo menos, los procedimientos para la limpieza y desinfección de las instalaciones, equipos, medios de almacenamiento, utensilios, entre otros; condiciones de almacenamiento de productos tóxicos; programa para la prevención y control de insectos, roedores, entre otros. (...)

(...)"

- ❖ **Decreto Supremo N° 007-98-SA que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y control Sanitario de Alimentos y Bebidas, publicada el 24 de setiembre de 1998.**

"(...)

TITULO V

DEL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

CAPITULO I

Del almacenamiento

Artículo 70.- Almacenamiento de materias primas y de productos terminados

El almacenamiento de materias primas y de productos terminados, sean de origen nacional o importados, se efectuará en áreas destinadas exclusivamente para este fin. Se deberá contar con ambientes apropiados para proteger la calidad sanitaria e inocuidad de los mismos y evitar los riesgos de contaminación cruzada.

En dichos ambientes no se podrá tener ni guardar ningún otro material, producto o sustancia que pueda contaminar el producto almacenado.(...)

Artículo 72.- Estiba de productos no perecibles

Los alimentos y bebidas así como la materia prima deberán depositarse en tarimas (parihuelas) o estantes cuyo nivel inferior estará a no menos de 0.20 metros del piso y el nivel superior a 0.60 metros o más del techo.



Firmado digitalmente por
CAMACHO ESPINOZA Edwin
Williams FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 17:59:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 18:09:34 -05:00



Firmado digitalmente por
ACUNA ROSALES Andrea Del
Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 18:47:58 -05:00

*Para permitir la circulación del aire y un mejor control de insectos y roedores el espacio libre entre filas de rumas y entre éstas y la pared serán de 0.50 metros cuando menos.
(...)"*

c) Consecuencia

la situación expuesta, podría ocasionar riesgos en la salubridad de los insumos que conforman la canasta de alimentos del PCA y PANTBC.



Firmado digitalmente por
CAMACHO ESPINOZA Edwin
Williams FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 17:59:59 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULANTE AL CONTROL CONCURRENTENTE

La información y documentación que la Comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control "Recepción y distribución de los insumos del PCA", se encuentra detallada en el Apéndice N° 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la comisión de control no emitió reportes de avance ante situaciones adversas.



Firmado digitalmente por
ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 18:09:34 -05:00

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Municipalidad Provincial de Tumbes aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, son las siguientes:

Informe de Hito de Control N° 017-2024-OCI/0475-SCC



Firmado digitalmente por
ACUNA ROSALES Andrea Del
Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 18:47:58 -05:00

a. ENTIDAD HA TOMADO CONOCIMIENTO CON INFORME DE SANIPES QUE DECLARA EL PRODUCTO "ENTERO DE JUREL EN ACEITE VEGETAL", NO APTO PARA EL CONSUMO HUMANO, PROHIBIENDO SU DISTRIBUCIÓN Y RECOMENDANDO SU DISPOSICIÓN FINAL, SIN QUE HAYA ADOPTADO MEDIDAS CORRECTIVAS, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA, ASÍ COMO AFECTACIÓN A LAS FASES OPERATIVAS DEL PCA.

Informe de Hito de Control N° 043-2024-OCI/0475-SCC

a. ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES NO HABRÍA ADOPTADO LOS MISMOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS NUEVE (9) POSTORES, SITUACIÓN QUE LIMITA A LA ENTIDAD DE ACCEDER A LA OFERTA MÁS VENTAJOSA.

Informe de Hito de Control N° 059-2024-OCI/0475-SCC

a. ENTIDAD ESTÁ TRAMITANDO LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA AL PROVEEDOR SIN TENER EN CONSIDERACIÓN PRECISIONES POR PARTE DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES, GENERANDO EL RIESGO QUE NO SE CUMPLA CON LA FINALIDAD DEL CONTRATO Y QUE SE DISTRIBUYA UN PRODUCTO NO INOCUO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.

Informe de Hito de Control N° 069-2024-OCI/0475-SCC

a. CENTROS DE ATENCIÓN (COMEDORES) DE LOS DISTRITOS DE CORRALES, LA CRUZ, PAMPAS DE HOSPITAL Y SAN JUAN DE LA VIRGEN NO CUENTAN CON RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO VIGENTE DE SU JUNTA DIRECTIVA, SITUACIÓN QUE PODRÍA LIMITAR LA ENTREGA OPORTUNA DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO, Y PONER EN RIESGO LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PCA.



Firmado digitalmente por
CAMACHO ESPINOZA Edwin
Williams FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 17:59:59 -05:00

Informe de Hito de Control N° 093-2024-OCI/0475-SCC

a. ENTIDAD RECEPCIONÓ EL BIEN “ENTERO DE JUREL” DE LA SEGUNDA REMESA DE ALIMENTOS, PESE A QUE EL PROVEEDOR NO HABRÍA CUMPLIDO CON LAS CONDICIONES OFERTADAS, Y SIN ADJUNTAR EL CERTIFICADO DE CALIDAD CORRESPONDIENTE, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZARÍA LA DETERMINACIÓN DE LA CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD DEL PRODUCTO DESTINADO PARA EL PCA.



Firmado digitalmente por
ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 18:09:34 -05:00

Asimismo, en Apéndice N° 02 se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe del Control Concurrente.

IX. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente a la “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Tumbes”, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), la cual ha sido detallada en el presente informe.

Asimismo, subsisten situaciones adversas identificadas en los Informes de Hito de Control, detalladas en el punto VIII del presente Informe, respecto de las cuales la Municipalidad Distrital de la Cruz no adoptó medidas preventivas y correctivas a la fecha de la emisión de este Informe de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por
ACUNA ROSALES Andrea Del
Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 18:47:58 -05:00

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de control concurrente, el cual contiene dos (2) situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Tumbes”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa de Complementación Alimentaria (PCA).
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tumbes, 11 de marzo de 2025.

 Firmado digitalmente por CAMACHO
ESPINOZA Edwin Williams FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-03-2025 18:00:23 -05:00

Edwin Williams Camacho Espinoza
Supervisor

 Firmado digitalmente por ESTRADA
LOPEZ Rosa Eliana FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-03-2025 18:10:54 -05:00

Rosa Eliana Estrada López
Jefa de Comisión

 Firmado digitalmente por ACUÑA
ROSALES Andrea Del Carmen FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-03-2025 18:48:28 -05:00

Andrea del Carmen Acuña Rosales
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Tumbes

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. ENTIDAD NO CAUTELA QUE PROVEEDOR CUMPLA CON ENTREGAR LOS BIENES DEL PCA Y PANTBC CONFORME A LAS CANTIDADES CONTRATADAS, SIENDO QUE, EL BIEN ARROZ SUPERIOR ENCONTRADO EN EL ALMACÉN DIFIERE CON LA CANTIDAD DE SACOS REGISTRADA EN EL KARDEX; SITUACIÓN QUE NO GARANTIZARÍA LA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LA CANASTA DE ALIMENTOS A LOS BENEFICIARIOS DE LOS REFERIDOS PROGRAMAS SOCIALES.



Firmado digitalmente por
CAMACHO ESPIÑOZA Edwin
Williams FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 17:59:59 -05:00

N°	Documento
1	Acta de Inspección N° 001-2025-MPT-OCI-0475-SCC-PCA
2	Informe N° 033-2025-MPT-GIS-SIA, de 04 de febrero de 2025
3	Órdenes de Compra - Guía de internamiento N° 882-2024 y N° 883-2024
4	Nota de pago N° 7107.24.81.2500189, obtenido mediante oficio N° 038-2025-MPT-G.ADM-SGT



Firmado digitalmente por
ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 18:09:34 -05:00

2. ALMACENES DE PROGRAMAS SOCIALES NO VIENEN CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS BIENES DEL PCA Y PANTBC, SITUACIÓN QUE PODRÍA OCASIONAR RIESGOS EN LA SALUBRIDAD DE LOS INSUMOS.

N°	Documento
1	Acta de Inspección N° 001-2025-MPT-OCI-0475-SCC-PCA



Firmado digitalmente por
ACUNA ROSALES Andrea Del
Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 18:47:58 -05:00

APÉNDICE N° 2
INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES
Informe de Hito de Control 017-2024-OCI/0475-SCC

 Firmado digitalmente por
 CAMACHO ESPINOZA Edwin
 Williams FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-03-2025 17:59:59 -05:00

 Firmado digitalmente por
 ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-03-2025 18:09:34 -05:00

 Firmado digitalmente por
 ACUNA ROSALES Andrea Del
 Carmen FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-03-2025 18:47:58 -05:00

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación Adversa
1	Entidad ha tomado conocimiento con informe de SANIPES que declara el producto "entero de jurel en aceite vegetal", no apto para el consumo humano, prohibiendo su distribución y recomendando su disposición final, sin que haya adoptado medidas correctivas, situación que genera el riesgo para la salud pública, así como afectación a las fases operativas del PCA.	OFICIO N° 039-2024/MPT-GM DE 26/03/2024	El gerente municipal remite las acciones adoptadas, adjuntando el informe N° 027-2024-MPT-SGPS-VSA donde la gerente de inclusión social menciona que, a la fecha el proveedor ha solicitado se realice una contraprueba con la participación de un tercero; sin embargo, aún no se ha obtenido respuesta por parte de SANIPES	NO CORREGIDO
2	Almacén destinado al programa de complementación alimentaria (PCA) no reúne las condiciones básicas adecuadas que establece la normativa vigente, situación que pone en riesgo la seguridad de los bienes.	OFICIO N° 039-2024/MPT-GM DE 26/03/2024	El gerente municipal remite las acciones adoptadas, adjuntando el informe N° 027-2024-MPT-SGPS-VSA donde la gerente de inclusión social menciona que, ya se ha solicitado la designación de un almacenero para dichos ambientes; asimismo, ya se ha presentado un requerimiento para la compra y recarga de extintores del almacén; sin embargo, a la fecha no se ha respondido a ninguno de los dos requerimientos. Corregido fuera de plazo con Oficio N° 025-2024-MPT-GIS/SGPS-VASA de 26/05/2024 (se tomó conocimiento de dicho documento el día 20/01/2025 debido a que el documento no fue remitido al personal de seguimiento sino al Jefe de Comisión)	CORREGIDO
3	Inadecuado almacenamiento de los bienes destinados al programa de complementación alimentaria (PCA), podría ocasionar riesgos en la salubridad de los insumos.	OFICIO N° 039-2024/MPT-GM DE 26/03/2024	El gerente municipal remite las acciones adoptadas, adjuntando el informe N° 027-2024-MPT-SGPS-VSA donde la gerente de inclusión social menciona que, se ha presentado el requerimiento de parihuelas para el correcto almacenamiento de los productos, así como también, se ha solicitado a la subgerencia de defensa civil su participación para emitir un informe detallado sobre las instalaciones; sin embargo, a la fecha no se ha respondido a ninguno de los dos requerimientos Corregido fuera de plazo con Oficio N° 025-2024-MPT-GIS/SGPS-VASA de 26/05/2024,	CORREGIDO

			asimismo, de las visitas realizadas por la comisión, se verificó que hasta junio del 2024, se estaba realizando una correcta distribución (se tomó conocimiento de dicho documento el día 20/01/2025 debido a que el documento no fue remitido al personal de seguimiento sino al Jefe de Comisión)	
4	Almacén no dispone de tarjetas de control visibles que permitan un adecuado control de los bienes, situación que podría generar pérdidas y/o sustracciones de los mismos.	OFICIO N° 039-2024/MPT-GM DE 26/03/2024	El gerente municipal remite las acciones adoptadas, adjuntando el informe N° 027-2024-mpt-sgpps-vsa donde la gerente de inclusión social menciona que, se designó a una persona para elaborar las tarjetas de control visible de los ingresos y salidas de los productos; hecho que se confirma por medio de la documentación alcanzada - corregida fuera de plazo.	CORREGIDO

Informe de Hito de Control N° 043-2024-OCI/0475-SCC

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación Adversa
1	Órgano encargado de las contrataciones no habría adoptado los mismos criterios de evaluación para la admisión de las ofertas de los nueve (9) postores, situación que limita a la entidad de acceder a la oferta más ventajosa.	OFICIO N° 049-2024/MPT-GM DE 18/04/2024	El gerente municipal remite las acciones adoptadas, adjuntando el informe N° 461-2024/MPT-S.G.ABAST donde el subgerente de abastecimiento menciona que, en mérito a la evaluación conjunta de los requerimientos y especificaciones técnicas de la oferta presentada por inversiones CQS EIRL, se declaró "no admitida", toda vez que no corresponde la posibilidad de subsanación del protocolo técnico para habilitación sanitaria de almacén de productos pesqueros y acuícolas N° pth-1933-20219-sanipes, por tanto es inoficioso pretender notificar al postor, respecto del protocolo técnico para habilitación sanitaria de planta de procesamiento industrial de productos pesqueros y acuícolas N° pth-0853-2021-sanipes.	DESESTIMADO
2	Entidad habría omitido en las bases administrativas - sección específica - incluir precisiones sobre información prevista en las fichas técnicas aprobadas por Perú compras, situación que pone en riesgo la transparencia del procedimiento de selección, siendo que los potenciales postores no tendrían un conocimiento pleno del requerimiento efectuado.	OFICIO N° 049-2024/MPT-GM DE 18/04/2024	El gerente municipal remite las acciones adoptadas, adjuntando el informe N° 461-2024/MPT-S.G.ABAST donde el subgerente de abastecimiento menciona que, la entidad procederá a efectuar la modificación y/o precisión respectiva en el contrato pertinente con relación a la adquisición de los bienes: harina de plátano y quinua grado 1; hecho que se confirma mediante la revisión al contrato de compra N° 003-2024/MPT-G.ADM.	CORREGIDO

Informe de Hito de Control N° 059-2024-OCI/0475-SCC

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación Adversa
1	Presencia de insectos vivos en alimentos del programa de complementación alimentaria (PCA), genera el riesgo de afectar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos destinados al consumo humano.	ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 007-2024-MPT-OCI-0475/SCC-PCA DE 22/05/2024	se dejó constancia que estando en el local de los almacenes se evidenció el traslado de los sacos de arroz para ser cambiados por nuevos y ser entregados el día 29 de mayo por parte del proveedor, debido a los trabajos de fumigación y desinfección.	CORREGIDO
2	Entidad está tramitando la solicitud de devolución de la garantía al proveedor sin tener en consideración precisiones por parte del organismo nacional de sanidad pesquera - SANIPES, generando el riesgo que no se cumpla con la finalidad del contrato y que se distribuya un producto no inocuo a los beneficiarios del programa.	OFICIO N° 088-2024/MPT-GM DE 19 DE AGOSTO DE 2024	se remitió el informe N° 393-2024-mpt-g.adm-ugt de 14 de junio de 2024 en la cual se indica que la garantía se encuentra en custodia, sin embargo, la comisión de control realizó la consulta a tesorería el 27-08-2024 a lo que les indicaron que ya fue devuelta la garantía de fiel cumplimiento, por lo que la situación no fue corregida.	NO CORREGIDO
3	Entidad no realiza un adecuado almacenamiento de los alimentos destinados al programa de complementación alimentaria (PCA), aunado a ello, mantiene en custodia sacos de arroz sin ningún rotulado, situación que podría ocasionar limitaciones en la rastreabilidad y riesgos en la salubridad de los insumos.	OFICIO N° 091-2024/MPT-GM	El gerente municipal remite el informe N° 118-2024/MPT-SGPS-GIS-ACFS en el cual se indica que se ha encontrado un personal responsable de almacén que es un personal estable dentro de la institución y que está en constante comunicación con el almacenero general de la entidad, ellos reportan a las áreas respectivas sobre el almacenamiento de los productos pero también se verifica que todo esté en orden solicitándoles los documentos respectivos, la comisión verificó que la situación adversa había sido corregida.	CORREGIDO



Firmado digitalmente por
CAMACHO ESPINOZA Edwin
Williams FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 17:59:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 18:09:34 -05:00



Firmado digitalmente por
ACUNA ROSALES Andrea Del
Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 18:47:58 -05:00

Informe de Hito de Control N° 069-2024-OCI/0475-SCC

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación Adversa
1	Entidad recepcionó el bien aceite vegetal sin contar con documento exigido en las bases, asimismo, el citado bien no correspondería al señalado en el certificado de inspección de lote proporcionado por el proveedor, situación que pone en riesgo la determinación de la calidad sanitaria e inocuidad del producto destinado para el PCA.	OFICIO N° 507-2024-MPT-ALC DE 02/08/2024	El alcalde de la MPT remite el informe N° 110-2024/MPT-SGPS-GIS-ACFS en el cual indica que el proveedor por equivocación presentó el certificado de inspección de lote 240513.05 que no correspondía a la primera entrega, posteriormente ha regularizado el documento entregando el certificado de calidad N° 240142 del lote ao11 (adjunta sustento)	CORREGIDO
2	Centros de atención (comedores) de los distritos de corrales, la cruz, pampas de hospital y san juan de la virgen no cuentan con resolución de reconocimiento vigente de su junta directiva, situación que podría limitar la entrega oportuna del complemento alimentario, y poner en riesgo la legalidad y transparencia del PCA	OFICIO N° 507-2024-MPT-ALC DE 02/08/2024	El alcalde de la MPT remite el informe N° 110-2024/MPT-SGPS-GIS-ACFS en el cual indica que invitaron a una reunión a todos los comités del distrito de tumbes y se incidió en el tema de las resoluciones vencidas, asimismo, se realizó la entrega de la solicitud para la creación de las nuevas juntas directivas a todos los centros de atención con resolución vencida y se brindó un plazo de 7 días para que presenten la documentación respectiva a la subgerencia de programas sociales. no se acreditaron las resoluciones correspondientes, por lo que no se corrige la s.a. comunicada	NO CORREGIDO
3	Entidad no viene incluyendo en las actas de entrega suscritas con los centros de atención, información relacionada con la fecha, hora y adecuada descripción de los insumos entregados, ocasionando deficiencias en los mecanismos de control que podrían afectar la transparencia de la gestión operativa del PCA.	OFICIO N° 507-2024-MPT-ALC DE 02/08/2024	El alcalde de la MPT remite el informe N° 110-2024/MPT-SGPS-GIS-ACFS en el cual indica que para el siguiente reparto (segundo en el año 2024) se harán evidentes los cambios y se va a mejorar el llenado de los formatos de las actas, lo cual fue verificado por la comisión.	CORREGIDO



Firmado digitalmente por
CAMACHO ESPINOZA Edwin
Williams FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 17:59:59 -05:00



Firmado digitalmente por
ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 18:09:34 -05:00



Firmado digitalmente por
ACUNA ROSALES Andrea Del
Carmen FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2025 18:47:58 -05:00

Informe de Hito de Control N° 093-2024-OCI/0475-SCC

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación Adversa
1	Durante la segunda distribución de bienes efectuada por la entidad, los comedores no recibieron la canasta completa de alimentos, situación que pone en riesgo los objetivos del programa de complementación alimentaria, y afecta la entrega del complemento alimenticio a los beneficiarios.	OFICIO N° 870-2024-MPT/ALC DE 27/12/2024 (RECIBIDO EL 06/01/2025)	A través del cual se adjunta el informe N° 338-2024-mpt-gis-sgps-sia en el que se remiten 51 informes técnicos, 65 resoluciones de gerencia de inclusión social de reconocimiento de comités de programa del vaso de leche y 180 actas de entrega. de la revisión de dicha documentación se evidencia el acta de entrega recepción de alimentos de los comedores "fe y alegría", "maria parado de bello", "vista del valle" entre otros	CORREGIDO
2	Entidad recepcionó el bien "entero de jurel" de la segunda remesa de alimentos, pese a que el proveedor no habría cumplido con las condiciones ofertadas, y sin adjuntar el certificado de calidad correspondiente, situación que no garantizaría la determinación de la calidad sanitaria e inocuidad del producto destinado para el PCA.	OFICIO N° 115-2024-MPT-GM DE 31/10/2024	El gerente municipal remite el informe N° 249-2024-mpt-gis-sgps-sia a través del cual el gerente de inclusión social indica que enviaron un documento al proveedor para reponer dicho lote, pero el proveedor contrato un laboratorio certificado por SANIPES para que realice la toma de muestra del lote correspondiente y sacar el certificado de calidad del producto re etiquetado con el nombre de la municipalidad provincial de tumbes, finalmente se emite un certificado de calidad físico químico y microbiológico donde en sus conclusiones da a entender que el producto es apto para consumo humano, cabe resaltar que el proceso empezó en julio y terminó en octubre de 2024. sin embargo, el producto no corresponde al producto ofertado. proveedor entregó en la segunda remesa de alimentos del bien "entero de jurel en aceite vegetal", un producto que no se ajustó a las condiciones señaladas en los documentos que forman parte del contrato de compra N° 003-2024/MPT-G.ADM(bases administrativas y oferta ganadora).	NO CORREGIDO


 Firmado digitalmente por
 CAMACHO ESPINOZA Edwin
 Williams FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-03-2025 17:59:59 -05:00

 Firmado digitalmente por
 ESTRADA LOPEZ Rosa Eliana
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-03-2025 18:09:34 -05:00

 Firmado digitalmente por
 ACUNA ROSALES Andrea Del
 Carmen FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 11-03-2025 18:47:58 -05:00



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000021-2025-CG/0475

DOCUMENTO : OFICIO N° 000168-2025-CG/OC0475

EMISOR : ANDREA DEL CARMEN ACUÑA ROSALES - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : HILDEBRANDO ANTON NAVARRO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20156696596

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL
CONCURRENTE

N° FOLIOS : 30

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la "GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES", comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente n.º 012-2025-OCI/0475-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORME DE CONCURRENTE PCA 2025 11
2. OFICIO-000168-2025-OC0475





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000168-2025-CG/OC0475

EMISOR : ANDREA DEL CARMEN ACUÑA ROSALES - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : HILDEBRANDO ANTON NAVARRO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la "GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES", comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente n.º 012-2025-OCI/0475-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20156696596**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000021-2025-CG/0475
2. INFORME DE CONCURRENTE PCA 2025 11
3. OFICIO-000168-2025-OC0475

NOTIFICADOR : EDWIN WILIAMS CAMACHO ESPINOZA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Tumbes, 11 de Marzo de 2025

OFICIO N° 000168-2025-CG/OC0475

Señor(a):

Hildebrando Anton Navarro

Alcalde Provincial

Municipalidad Provincial de Tumbes

Jr. Bolognesi N° 194

Tumbes/Tumbes/Tumbes

Asunto : Notificación de Informe de Control Concurrente N° 012-2025-OCI/0475-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022 -CG, de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la **"GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES"**, comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente n.° 012-2025-OCI/0475-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tumbes, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Andrea Del Carmen Acuña Rosales

Jefa del Órgano de Control Institucional de la

Municipalidad Provincial De Tumbes

Contraloría General de la República

(AAR/rel)

Nro. Emisión: 00346 (0475 - 2025) Elab:(U63970 - 0475)

